



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10250** /2015

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 06 de Mayo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 145, de fecha 06 de Mayo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 715, de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA**, R.U.T. N° 71.142.700-7, representada por el Sr. **Eduardo Gutiérrez Martínez**, Rut. 3.888.923-0, destinada a financiar Alimentación, Pasajes y movilización; y, evento Aniversario N° 43 de Unión Comunal.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA**, se encuentra vigente, inscrita bajo el N° **PJ. 16**, otorgada con fecha 17 de Enero de 1990, según Certificado N° 2215, de fecha 18 de Diciembre del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 58.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	700.000.-
Pasajes y Movilización	800.000.-
Otros: Evento Aniversario 43° UNCO JJVV. ARICA	1.500.000.-
TOTAL	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.079 Unión Comunal de Juntas de Vecinos Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL



 DR. SANTIAGO BURRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.